

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN ESAL

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las exigencias legales descritas en el Decreto No. 092 de 2017, es pertinente conocer plenamente la necesidad a contratar y como satisfacerla en contexto con el dinamismo económico (proveedores), y el sector al que pertenece, abarcando desde aspectos legales, financieros y técnicos.

Estos Artículos disponen que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis el cual debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo además las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo, publicado en el SECOP.

De este análisis, la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ciénaga Magdalena en cumplimiento del principio de planeación, requiere entre otros, analizar los mecanismos idóneos para satisfacer las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio orientado a conocer el sector de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual con el fin de aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros bajo el régimen especial señalado del proyecto enfocado a **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE INTERÉS SOCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR VINCULADA A LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**, el cual sirve de base para conocer el sector para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ciénaga Magdalena a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. NECESIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS PARA AGOTAR DICHA NECESIDAD

1.1. Definición de la necesidad.

Que, con ocasión al Artículo 2 de la Constitución Nacional de 1991, se dicta lo siguiente:

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Que la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; el 209 de la Constitución Nacional de 1991, en su tenor literal dicta lo siguiente:

"Artículo 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Es así que el Municipio de Ciénaga como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado colombiano, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, garantizar la paz, la convivencia pacífica y la seguridad de sus ciudadanos con el fin de cumplir con las obligaciones asignadas por la Constitución y las leyes nacionales, en virtud de lo estipulado en el Artículo 311 de la Constitución Nacional:

“Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que, así mismo, el Artículo 315 de la Constitución Nacional de 1991 consagra lo siguiente:

“Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

- 1.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
- 2.** Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
- 3.** Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. En ese sentido, el fortalecimiento del talento humano vinculado al sector educativo constituye una acción necesaria para mejorar la calidad del servicio educativo y promover el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Así mismo, la Ley 115 de 1994 establece el marco general del servicio público educativo y reconoce la importancia de la formación permanente, la actualización y el mejoramiento continuo de los actores que intervienen en los procesos educativos. Por ello, las actividades dirigidas al personal docente, directivo docente y administrativo resultan pertinentes para fortalecer las competencias pedagógicas, las capacidades institucionales, la gestión educativa y el bienestar del talento humano del sector.

A su vez, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad y establecen el deber del Estado de promover el acceso a la cultura, la educación permanente y las expresiones artísticas. En concordancia, la Ley 397 de 1997 sirve de sustento para el desarrollo de actividades culturales, folclóricas y de reconocimiento de las manifestaciones artísticas, como parte de los procesos de integración, identidad institucional y participación de la comunidad educativa.

De igual forma, la Ley 181 de 1995 resulta aplicable al componente deportivo y recreativo del proyecto, en tanto promueve el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física como elementos que contribuyen al bienestar, la integración social y el desarrollo humano.

En el municipio de Ciénaga, Magdalena, se ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios de formación, actualización pedagógica, integración, bienestar, participación, cultura, deporte y reconocimiento del personal administrativo, docentes y directivos docentes vinculados a las

instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta su papel fundamental en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

De acuerdo con el proyecto técnico formulado por la Secretaría de Educación, la población beneficiaria corresponde a 1.341 personas, entre docentes, directivos docentes y personal administrativo, quienes requieren espacios orientados al fortalecimiento de competencias, actualización pedagógica, integración institucional, bienestar laboral, participación cultural y deportiva, así como estrategias de reconocimiento al desempeño.

Actualmente, las actividades de capacitación, intercambio de experiencias, integración institucional y reconocimiento resultan necesarias para mejorar la motivación, el sentido de pertenencia, el trabajo colaborativo y las capacidades del talento humano del sector educativo. Esta necesidad se relaciona directamente con el problema central identificado en el proyecto, consistente en el bajo desarrollo de competencias pedagógicas y capacidades institucionales del personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio.

En ese contexto, el proyecto contempla el desarrollo de actividades formativas, culturales, deportivas y de reconocimiento, entre ellas el Foro Educativo “Tejiendo Educación desde una Escuela Más Social”, los Juegos Deportivos del Magisterio, el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, y las actividades de capacitación, reconocimiento y estímulo al desempeño del personal administrativo, docentes y directivos docentes.

Estas actividades no corresponden a una adquisición aislada de bienes o servicios, sino a una intervención integral de interés social orientada al fortalecimiento de la calidad educativa, la convivencia, el bienestar, la identidad cultural, la participación institucional y el reconocimiento del talento humano del sector educativo.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso competitivo para seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro —ESAL— de reconocida idoneidad, que aúne esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el Municipio de Ciénaga para la implementación de un programa integral de interés social, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables.

Los sectores económicos de Colombia se clasifican, de manera general, en sector primario, sector secundario y sector terciario. Para el presente proceso, el análisis se ubica principalmente en el sector terciario o de prestación de servicios, con énfasis en el sector educación y en los servicios asociados a educación informal, fortalecimiento de capacidades docentes, actividades culturales, deportivas, recreativas, de bienestar, integración institucional y reconocimiento.

Dentro del sector servicios aplicable al presente proyecto se identifican actividades relacionadas con formación, capacitación, actualización pedagógica, fortalecimiento institucional, actividades culturales y artísticas, actividades deportivas y recreativas, bienestar e integración, transporte, alimentación, hidratación, apoyo operativo, producción técnica y demás servicios complementarios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, el presente análisis se enfocará en determinar el comportamiento del sector servicios, especialmente en lo relacionado con educación informal, fortalecimiento de capacidades del talento humano del sector educativo, actividades culturales, deportivas, recreativas y de reconocimiento institucional, así como los servicios complementarios requeridos para la ejecución integral del proyecto en el municipio de Ciénaga, Magdalena.

1.2. Contribución a la Política Pública:

1.2.1. Inclusión En El Plan De Desarrollo Municipal

CÓDIGO BPIN: 202600000014519

El proyecto denominado “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE INTERÉS SOCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR VINCULADA A LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL

MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”, tiene como finalidad fortalecer los procesos de formación, integración, cultura, deporte y reconocimiento del personal administrativo, docentes y directivos docentes del municipio de Ciénaga, Magdalena.

De acuerdo con el proyecto técnico formulado por la Secretaría de Educación, el proyecto se encuentra dirigido a una población beneficiaria de **1.341 personas**, correspondiente al personal administrativo, docentes y directivos docentes vinculados a las instituciones educativas oficiales del municipio. Así mismo, se encuentra clasificado en el **sector Educación**, con los productos **2201049 - Servicio de educación informal y 2201074 - Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media**.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2024-2027 **“Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible”**, de la siguiente manera:

- **Línea estratégica:** Ciénaga Más Social, Incluyente y Equitativa.
- **Programa:** Educación y Hábitat Escolar.
- **Meta a la cual apunta:** Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades de docentes, directivos docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media.

Este proyecto representa para el municipio el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del talento humano del sector educativo, mediante acciones formativas, pedagógicas, culturales, deportivas, recreativas, de integración institucional y de reconocimiento, que contribuyen al mejoramiento de la calidad del servicio educativo y al bienestar del personal vinculado a las instituciones educativas oficiales.

En consecuencia, se requiere contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia, que aúne esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el municipio para la ejecución de las actividades previstas, garantizando capacidad operativa, administrativa, técnica, humana y financiera para el adecuado desarrollo del programa.

1.3. Objetivos:

1.3.1. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de las competencias pedagógicas, las capacidades institucionales, la integración, el bienestar, la participación cultural y deportiva, y el reconocimiento del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a las instituciones educativas oficiales del municipio de Ciénaga, Magdalena.

- Fortalecer las estrategias de formación y actualización pedagógica del personal educativo.
- Implementar jornadas de capacitación, foros educativos y espacios de intercambio de experiencias académicas e institucionales.
- Promover la integración, el bienestar y la participación institucional del personal docente, directivo docente y administrativo.
- Fomentar la participación del personal educativo en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Desarrollar estrategias de reconocimiento y exaltación al desempeño del personal administrativo, docentes y directivos docentes.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo mediante acciones integrales de fortalecimiento del talento humano del sector.

Se pretende con la ejecución de este proyecto beneficiar a **1.341 personas**, correspondientes al personal administrativo, docentes y directivos docentes vinculados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Ciénaga, Magdalena.

En este sentido, el Alcalde Municipal expedirá el acto administrativo mediante el cual se justifica y autoriza la celebración del convenio de asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, para el cumplimiento del objeto contractual referido al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, la convivencia, el bienestar, la

identidad cultural y la participación de la comunidad escolar vinculada a los establecimientos oficiales del municipio de Ciénaga, Magdalena.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, es clara la necesidad que tiene el Municipio de Ciénaga, Magdalena, de celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia, con el fin de **aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de un programa integral de interés social orientado al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, la convivencia, el bienestar, la identidad cultural y la participación de la comunidad escolar vinculada a los establecimientos oficiales del municipio de Ciénaga, Magdalena.**

La presente necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la vigencia fiscal 2026.

2. DEFINICIÓN DE SECTORES O MERCADO AL CUAL PERTENECEN TALES BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

2.1. Aspectos Generales Del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector De Servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o De Servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al

por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector Aplicable al Proceso de Selección	Sector Servicios
--	------------------

Como quedo visto dentro del Sector de Servicios, los servicios Solidarios incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Según lo anterior la contratación de prestaciones de servicios profesionales para el apoyo en la gestión juegan un papel importante para desarrollar ciertas actividades en las que las diferentes secretarías municipales de Ciénaga Magdalena No tienen la suficiente experiencia o personal de planta, además del hecho que ya que en la región hay organizaciones con personería jurídica y facultadas jurídicamente para contratar con el Estado, que han venido desarrollando en el pasado actividades pedagógicas y de concientización como eje de prevención y atención primaria en salud pública además de la ejecución de proyectos sociales destinados a diferentes grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Es importante anotar que desde hace varios años ha tomado importancia en Colombia el concepto del TERCER SECTOR, el cual agrupa una serie de entidades que nacen en él, allí podemos encontrar asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, sindicatos, corporaciones, ONG, etc., entidades que han venido ganando participación tanto en lo comercial como en el mercado laboral, ya que el número de personas que aquí trabajan, cada vez crece más y su impacto en el desarrollo de las regiones y en la dinámica empresarial del país impacta la gestión pública en cada uno de sus niveles administrativos.

En Colombia tal vez una de las fundaciones más antiguas, es la Fundación San Vicente de Paul, fundada en 1857 a la cual asistían a personas muy pobres en sus sitios de residencia, llevándoles alimentación y vestuario; por la misma forma en que se llevaba a cabo la labor era que quienes la ejecutaban creaban vínculos más sólidos con sus asistidos, eso permitían que se cimentara una relación más franca y abierta entre organización y beneficiario.

Más tarde esa labor se ha convertido en una tarea profesional que se llamó “Trabajo Social”. Las diferencias entre un sector y otro ya comenzaban a ser notorias, por ejemplo en cuanto resultados, impacto social, organización etc., la propuesta privada lleva las de ganar y aunque el sector público ha tratado de emular ese desempeño no ha tenido éxito, en parte porque las organizaciones requieren tanto del personal idóneo y adecuado para administrar y hacer las labores, como de la experiencia para manejarlos, y lastimosamente no cuentan ni con lo uno ni con lo otro, así que finalmente se adoptó la idea de devolverlos a sus gestores para que los administraran convirtiendo al Estado en quien financiara la labor.

ONG	Nombre genérico para denominar a aquellas instituciones que se dedicaban a la promoción social y el desarrollo, nacen de iniciativas de líderes cívicos, profesionales, movimientos sociales, activistas, entre otros. Promovían la democracia y mantenían una actitud crítica frente al Estado. Estas instituciones se clasifican de diversas formas, por ejemplo ONG sociales, de derechos humanos, medio ambientales y aquellas que promueven el desarrollo con cooperación internacional.
ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS	Nacen del espíritu de auto ayuda y participación comunitaria, se conformó principalmente con mujeres y se dedicaban a las labores propias de las mujeres, como el cuidado de los niños o ancianos.
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Proviene de la filantropía empresarial, crean fundaciones, asociaciones gremiales y cajas de compensación familiar.



Estas instituciones, híbridas en su conformación, tenían unas características comunes entre ellas, por ejemplo, eran sin ánimo de lucro, tenían objetivos sociales, etc., por lo cual se comenzó a utilizar diferentes términos para referirse al sector: sector voluntario, solidario, de no utilidad, tercer sector, entre otros, siendo el último el más conocido.

Otra de las organizaciones fundamentales en la definición del tercer sector son las ONG las cuales fueron muy importantes en la reconstrucción de Europa una vez finalizó la segunda guerra mundial, no obstante, cumplido el cometido se presentaban nuevas preocupaciones en el ámbito mundial, tal es el caso de la inquietud por el medio ambiente, por la población desplazada por culpa de los conflictos, la niñez abandonada, la educación, etc.

Por ello esas organizaciones tuvieron un gran auge y crecimiento durante la guerra fría. El papel que han jugado en el apoyo a los diferentes gobiernos ha sido muy importante, aunque debemos decir que su relación con ellos, en ocasiones, no han sido las mejores porque las ONG toman un papel más crítico en aspectos como vigilar que se respeten los derechos humanos, razón por la cual las relaciones se pueden tornar tensas.

En general las ONG a pesar de dirigirse hacia temas con objetivos sociales, es decir, que a los gobiernos les atañe directamente, no pretenden reemplazarlos por el contrario buscan servirles de apoyo en áreas donde no son eficaces, o sus políticas son insuficientes.

Algunas de las organizaciones han ganado mucho renombre y reputación, por mencionar algunas tenemos: Save the Children, Human Rights Watch, World Wildlife Fund, Greenpeace, entre otras y cada una de ellas lucha en un campo en especial, con ello queremos decir que las ONG pueden establecerse en campos como la defensa de los derechos humanos, la protección de medio ambiente, el desarrollo humano y económico, protección a la niñez, etc.

De otro lado es importante mencionar que la tendencia de las organizaciones es aumentar el número de colaboradores en el sector, no es solamente de nuestro país sino a nivel global debido a que existe un mayor interés en las instituciones dado su carácter social, lo cual concuerda con la creciente preocupación que en esa materia se ha suscitado entre la comunidad.

No obstante, es bueno reconocer el aporte que el sector ha hecho al mercado laboral acogiendo parte de aquellas personas que buscan una fuente de trabajo, y de aquellas otras que con su aporte profesional desinteresado contribuyen a mantener el sector en alza en todos sus aspectos.

3. ASPECTOS ECONOMICOS

Es un análisis de datos de la forma como la economía del país ha manejado el sector determinado del proceso a realizar, en este aspecto se debe tener en cuenta:

3.1. Características Del Tercer Sector



- Separación entre Estado, mercado y sociedad civil.
- Diferencia entre público y privado.
- Manera de integrar el accionar entre Estado, mercado y sociedad civil.
- Sin fines de lucro.
- Se estimulan los lazos de solidaridad.
- Carácter alternativo de producción de bienes y servicios.
- Propician la práctica democrática y la participación ciudadana

El tercer sector es también un sector productivo que a diferencia de otros, tiene una forma particular de funcionamiento, puede obtener recursos del gobierno para solucionar necesidades y demandas sociales, asimismo los puede alcanzar del sector privado en forma de donaciones para el mismo objetivo social.

Como cualquier otro sector de la economía, en él se mueven diferentes organizaciones que, como cualquier entidad gozan de una serie de características importantes por las que se asemejan a una empresa comercial normal, no obstante, no son lo mismo, ya que cada una de ellas a pesar de estar en el mismo sector pueden llegar a ser diametralmente opuestas, por tal motivo no existe una homogeneidad que haga establecer un estándar en cuanto a funcionamiento se refiere.

Es claro que cada sector persigue un objetivo diferente, mientras en el privado se busca el beneficio económico, el lucro, el bienestar individual, el sector solidario persigue el mayor beneficio para la mayor cantidad de beneficiarios con el fin de no fomentar la exclusión, de incentivar la prosperidad, en últimas de generar más bienes públicos.

No existe nada de malo en que el sector empresarial persiga esos fines, de hecho si una empresa no es rentable fracasará inevitablemente, si no es viable financieramente está condenada a la desaparición y con ella todo el aparato humano sobre el cual descansa, ese es su fin lo cual no indica que exista un abismo entre el sector empresarial y el solidario.

Una de las funciones del sector empresarial gira en torno a generar crecimiento y bienestar económico, a facilitar los medios para que la comunidad pueda crear los espacios de modernidad e innovación que se requieren para mejorar la calidad de vida de las personas que trabajan en una empresa y por ende de la comunidad en general.

Los dos sectores, o mejor dicho los tres sectores tiene puntos en común que se pueden aprovechar para crear las sinergias necesarias que le permitan a la comunidad desarrollarse en todos sus campos, si bien es cierto que el sector empresarial busca la rentabilidad y el sector solidario el bienestar social, el uno complementa al otro, la situación se presenta porque cuando en la sociedad existe un sector empresarial sólido, su recurso humano tiene más posibilidades de desarrollarse a partir de la articulación de políticas sociales que se derivan del crecimiento económico.

El sector empresarial guarda una estrecha relación con el sector solidario, pues es en él, donde puede llevar a cabo sus obras filantrópicas y de solidaridad con la comunidad, sin embargo, eso no ha sido gratuito, sus iniciativas tienen el común denominador de los grupos de interés, pues han sido ellos quienes a través de presiones han exigido a las empresas que integren en sus operaciones actividades de responsabilidad social en sus entornos.

3.2. Agentes Que Componen El Sector Sin Ánimo De Lucro:

- **Superintendencia De La Economía Solidaria (Supersolidaria)**

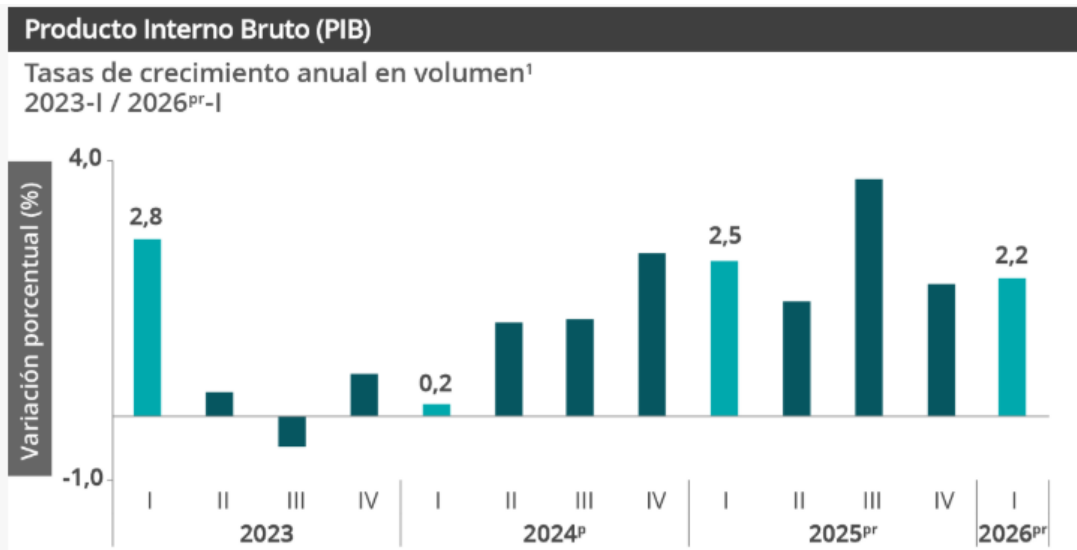
Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el Presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

- **Confederación Colombiana de ONG (CCONG) Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)**
- **Cámaras De Comercio:**

Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

3.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB
Aspectos Económicos¹ :



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- ❖ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- ❖ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Análisis De Índice De Precios Al Consumidor -IPC-

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

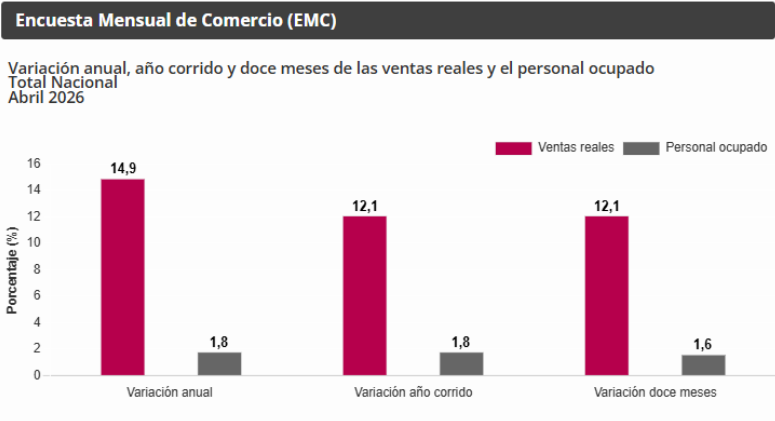
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Encuesta Mensual De Comercio (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.





En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Comercio al por mayor nacional

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 12,8% para el mes de abril de 2026 en relación con abril de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 7,0 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 5,2 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 ^P

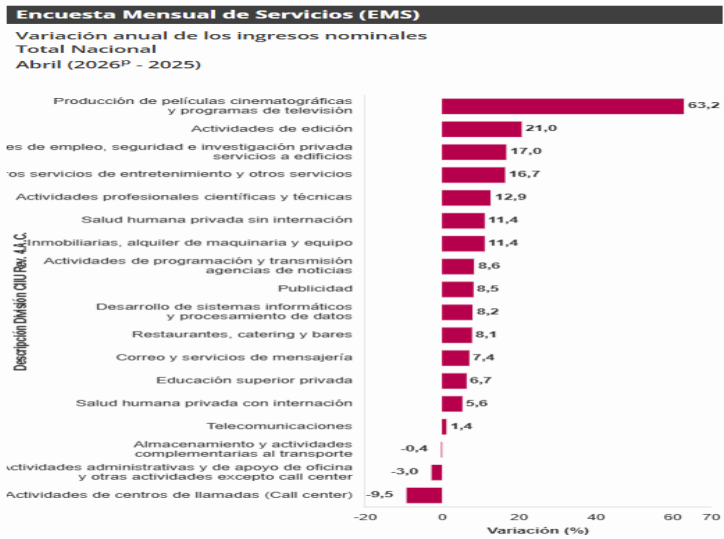
Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Abril 2026 / abril 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	12,8	12,8	-0,5	-0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	22,5	7,0	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	2,0	0,6	-1,4	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	13,6	5,2	-0,8	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Encuesta Mensual De Servicios (EMS):

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión



En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta las actividades y obligaciones contractuales a desarrollar en virtud de la Realización del proceso encaminado a **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA MPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE INTERÉS SOCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR VINCULADA A LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”**, y a la necesidad del objeto en mención, se debe contratar una persona jurídica (ESAL) que tengan la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.

Es importante anotar que en la costa caribe existen diferentes empresas o entidades sin ánimo de lucro, que se encuentran en la capacidad de ejecutar el contrato.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Se realizaron cotizaciones con empresas u organizaciones del sector solidario tanto a nivel local como a nivel departamental, que tengan la capacidad logística (recursos humanos, transporte, etc.), de almacenamiento y disposición en cantidades de los componentes que integran cada uno de los productos, así como los servicios a prestar por parte del Municipio.

En este orden de ideas La **Secretaría de Educación**, solicitó a diversos oferentes las cotizaciones para realizar el estudio de mercado, se recibieron tres cotizaciones que se adaptan a los requerimientos de la Entidad utilizando el siguiente método para determinar los precios de mercado.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Una vez obtenidas las cotizaciones Utilizando la siguiente formula se determinan el valor del servicio a contratar con previo análisis de la oferta y la demanda:



$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \dots + x_n}{N}$$

Donde

- **Sumatorio:** El sumatorio nos indica que debemos sumar un conjunto de valores desde el primero, hasta el N. Así si existen 30 valores, deberemos sumar el primero, el segundo, el tercero, y así hasta el treintavo.
- **N:** Representa el número total de observaciones. Por ejemplo, si tenemos el valor en pesos de tres cotizaciones del servicio a contratar, N vale 3. Ya que tenemos 3 cotizaciones del servicio a contratar.
- **x:** La variable X es sobre la que calculamos la media aritmética. En este caso sería el valor total en pesos de las cotizaciones del servicio a contratar.
- **i:** Representa la posición de cada observación. En este ejemplo, podríamos ponerle una etiqueta a cada cotización, cotización 1, la cotización 2, etc.

Las organizaciones o empresas con personería jurídica que ofrecen este tipo de servicios y suministros se encuentran en el sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final.

No.	POSIBLE OFERENTE	VALOR TOTAL
1	FUNDACION PROYECTANDO FUTURO	\$ 1.184.089.728
2	FUNDACION FUCORAG	\$ 1.126.631.520
3	FUNDACION EMPRESARIAL Y SOLIDARIA DE COLOMBIA - FUNDAESCOL	\$ 1.069.173.312

Una vez obtenidas las cotizaciones se utiliza la fórmula de la media aritmética para determinan el valor del servicio a contratar con previo análisis de la oferta y la demanda.

Las organizaciones o empresas con personería jurídica que ofrecen este tipo de servicios y suministros se encuentran en el sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final.

El factor económico está relacionado con el precio competitivo que los oferentes pueden ofrecer por lo tanto se seleccionará el menor valor de mercado que cumpla con las exigencias técnicas tomando como base el proceso de cotizaciones y el cálculo de la media aritmética de los precios ítem por ítem para determinar el valor de mercado (valor más cercano a la media) del talento humano, insumos y servicios, dando como resultado el valor de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.126.631.520)** .

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez realizado el proceso de cotizaciones el valor del presupuesto oficial estimado a través de la media aritmética por parte del Municipio de Ciénaga – Magdalena para el presente proceso de contratación es la suma de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.126.631.520)** .

., valor que incluye el pago de los costos directos e indirectos del programa a desarrollar y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La persona jurídica será seleccionada tomando en cuenta el mayor valor de aporte que presente la ESAL deberá y deberá garantizar el aporte presentado en la propuesta técnica y económica que podrá ser en bienes, servicio y dinero.

El Valor total de convenio corresponde a la suma total del Aporte del Municipio y la Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad y Experiencia.

El presupuesto oficial se anexa discriminado con sus especificaciones técnicas según el proyecto de inversión:

Ver anexo del presupuesto oficial

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

6.1.1. **Clasificación UNSPSC:** El suministro cuya ejecución constituye el objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	-	93141500

8.1. ÍNDICES FINANCIEROS:

Con el fin de medir la fortaleza financiera, los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera, calculados con base en los estados financieros actualizados del proponente, los cuales podrán acreditarse con el RUP o con los estados financieros:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente es la solicitud de cada uno de los indicadores de capacidad financiera según la información constatada en los Estados Financieros actualizados del proponente estos índices se podrán acreditar con el RUP o Balances Financieros:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FÓRMULA
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 12	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.01	Pasivo Total/ Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 40 o INDETERMINADO	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses

Nota: El revisor fiscal que certifique deberá aportar copia de:

- Tarjeta profesional.
- Cedula de ciudadanía.
- Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

8.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Índice de Liquidez = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

En el Análisis del Sector se establece que el indicador de liquidez, **mayor o igual a 12**

Los proponentes cuyo Índice de liquidez sea indeterminado cumplen con el indicador, salvo que el índice sea negativo, caso en el cual no cumple con el este.

8.3. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por tercero.

$$\text{Endeudamiento} = \left(\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}} \right)$$

Los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección deben acreditar como requisito habilitante, **un indicador de Endeudamiento menor o igual 0.01**

8.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad que tiene la proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que la proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \left(\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}} \right)$$

Los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección deben acreditar como requisito habilitante, **un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 40 o Indeterminado.**

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si es indefinida, se aplica lo mismo.

8.5. ESTADOS FINANCIEROS

El proponente, entidad sin ánimo de lucro, deberá adjuntar la siguiente documentación actualizada.

- Estados financieros del último año (estado de situación financiera y estado de resultados o de actividades, según el marco contable aplicable).
- Certificación de los estados financieros firmada por el representante legal y el contador público, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Dictamen del revisor fiscal, cuando la entidad esté legalmente obligada a tenerlo.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador público y, si aplica, del revisor fiscal.
- Informe de gestión de la última vigencia fiscal, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.
- Copia del acta del órgano competente donde se aprueban los estados financieros y el informe de gestión.

9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,04	Utilidad Operacional /Patrimonio
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,04	Utilidad Operacional /Activo Total

9.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio:

$$ROE = \left(\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} \right)$$

Los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección deben acreditar como requisito habilitante, **un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,04.**

9.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$ROA = \left(\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} \right)$$

Los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección deben acreditar como requisito habilitante, **un indicador de razón de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,04**

9.3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

9.3.1. Indicadores de la Eficiencia de la Organización.

Partiendo de los documentos financieros exigidos para verificar la capacidad financiera, se verificará los siguientes indicadores de eficiencia de conformidad con lo señalado en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente:

a) Indicador de Eficiencia:

$$\frac{\text{Gasto de Implementación de los Proyectos 2025}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2025}}$$

Indicador de eficiencia = **Debe ser mayor o igual a 0.5**

b) Indicador de Eficacia:

$$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2025}}{\text{Total Contribuciones del Sector Privado en la ESAL en el año 2025}}$$

Indicador de origen de los recursos = **Debe ser mayor o igual a 0.5**

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. El Municipio realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito. Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio de Ciénaga verificará estos indicadores a través de los certificados emitidos por el contador público o revisor fiscal adjuntos y registrados por la ESAL directamente en la plataforma SECOP II.

10. ANÁLISIS REGULATORIO

Por ser un convenio que tiene como objeto aunar esfuerzos en mutuo para la ejecución de un proyecto inherente a los fines del estado, se celebra tomando como fundamentos jurídicos las normas de derecho privado entre particulares, en el marco del artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto No. 092 de 2017.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que: *“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que las entidades estatales pueden realizar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los contenidos y funciones que le asigna la ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, norma que permite concluir que la ley faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas de derecho privado mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley. Por tanto, el Municipio de Ciénaga Magdalena en cumplimiento de la ley, puede celebrar convenios de asociación con personas jurídicas particulares o puede participar con privados para la creación de personas jurídicas.

Concordante con la anterior el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece a las entidades estatales pueden realizar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley.

Los citados convenios no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

También en razón al objeto del convenio se debe tener en cuenta las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991(En especial los Artículos 355, 13, 334 y 366 de la Constitución Política, que consagran la obligación del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva)
- Decreto 092 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la contratación directa con Entidades de Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad en virtud del artículo 355 de la C.P.”
- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 828 de 2003, “por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social”.
- Ley 850 de 2003, “Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 1122 de 2007, “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 743 de 2002, “Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto Ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación no es aplicable la realización del análisis de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN se aplica a todos los procesos de contratación independiente de la cuantía y modalidad.

Para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad es procedente que se pueda realizar la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro extranjeras de reconocida idoneidad siempre que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Por lo anterior, la entidad otorgará así Trato nacional.

12. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ciénaga, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

12.1. Definición De Riesgo

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

12.2. Clasificación De Los Riesgos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del convenio.

12.2.1. Clasificación O Tipificación Del Riesgo Por Su Clase, Su Fuente, La Etapa Del Proceso De Contratación:

- Clase:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- **Fuente:**

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales, declaración de estados de emergencia o excepción).

- **Etapas:**

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

Contratación: Una vez adjudicado el convenio objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del convenio respectivo y termina con el vencimiento del plazo del convenio o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

12.2.2. Clasificación O Tipificación Del Riesgo Según Su Procedencia

El Municipio de Ciénaga- Magdalena ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades convencionales, así:

- ❖ De carácter económico: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación en el combustible, entre otros.
- ❖ De carácter operacional: son los asociados a la operatividad del convenio, equipo humano o técnicos inadecuado o insuficiente.
- ❖ De carácter político y social: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.
- ❖ De carácter financiero: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del convenio, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, entre otros.
- ❖ De carácter natural o de la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, cierres de las vías, entre otros.
- ❖ De carácter regulatorio: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del convenio.

12.3. Estimación

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

12.4. Probabilidad del Riesgo

Categoría		Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

12.5. Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del convenio. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio	Dificulta la ejecución del convenio. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto convencional	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto convencional	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto convencional
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del Valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del convenio en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

12.6. Valoración del riesgo

Impacto



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio	Dificulta la ejecución del convenio . Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto convencional	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así, permite la consecución del objeto convencional	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto convencional
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio o entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del convenio en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir Ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto



5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

12.7. Asignación

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

12.7.1. Riesgos que asume la Entidad sin Ánimo de Lucro

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas de este, el Cooperante asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, la ESAL asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Convenio, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Convenio.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Cooperante basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Cooperante y –consecuentemente- el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna a la ESAL, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los costos y elementos que hacen parte del programa a ejecutar en los términos del Convenio y de sus Apéndices.

Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Cooperante.

Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual de la ESAL viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual la ESAL tiene plena libertad de establecer con los donantes las condiciones y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de la ESAL necesarias para la cabal ejecución del convenio, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos, los equipos y costos requeridos.

12.7.2. Riesgos Que Asume El Municipio De Ciénaga

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el **MUNICIPIO** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Convenio y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Cooperante, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos favorables y desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

13. VENTAJAS DE LA ENTIDAD ESTATAL DE ASOCIARSE, CON UNA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

- ❖ Optimización de los recursos públicos
- ❖ Conocimiento y confianza del mercado al cual va dirigido el servicio y/o producto
- ❖ Calidad en la ejecución de las actividades
- ❖ Mayor promoción de las manifestaciones de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías
- ❖ Personal idóneo para desarrollar el objeto contractual
- ❖ Exaltación de los valores sociales y reconocimiento del trabajo social.
- ❖ Construir una verdadera conciencia de la utilidad que estas prestan en la consecución de los fines del Estado y promover al interior de las mismas, una real contribución del sector sin ánimo de lucro, sin que implique la sola búsqueda de la financiación estatal, sino que sean actores orientados a la función social, a servir de mediadores entre las personas en condición de desventaja social y la administración pública, reivindicando y denunciando las situaciones de exclusión social, sensibilizando a la población en general, detectando y alertando de las nuevas necesidades y problemas sociales, con una estructura dinámica que dé respuesta con mayor rapidez que la propia administración.
- ❖ Trabajo en armonía y concordancia con la Entidad Estatal, por buscar los mismos fines del Estado y actuar en similitud con el objeto social de su Fundación y el objeto del contrato de la Entidad Estatal, sin que representen beneficios o utilidades particulares

14. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

La entidad tomo como referencia para el estudio, la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio y la información de procesos publicados en el SECOP. Conjuntamente se realizó una investigación de mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas para determinar el presupuesto oficial.

Para este análisis se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos, determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a realizar. La estructura para este estudio se basa en el sistema de costeo indirecto, el cual permite la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. El costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que permite medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes a prestar los servicios de consultoría.

Así mismo, se tienen establecidos indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes proyectos y establecer herramientas que contribuyen a las diferentes actividades que se ejecutan en los proyectos, identificando si se están cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

El Municipio de Ciénaga Magdalena en vigencias anteriores, realizó convocatoria de ESAL, obteniendo lo siguiente:

14.1. POSIBLES COOPERANTES:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y de conformidad con la ubicación del Municipio de Ciénaga Magdalena, el estudio de mercado realizado por la Entidad, puede determinar que existe una variedad de oferentes y/o Cooperantes que pueden participar en el presente proceso de selección.

En el análisis realizado encontramos que no existe en el mercado regulación de precios específicos de cada uno de los componentes del presente proceso de contratación razón por la cual el Municipio de Ciénaga Magdalena en la estructuración del proyecto revisó todas las variables para determinar

y analizar los precios que garanticen la calidad y oportunidad del objeto a contratar mediante su experiencia y cumplimiento.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe cantidad de ESAL para contratar el presente objeto.

- ❖ Fundación Social Flor De Vida
- ❖ Fundación Cultural Y Deportiva Ventana Caribe
- ❖ Fundación Cultural Y Deportiva Visión Futuro
- ❖ Fundación Sembradores de Esperanza en la Familia
- ❖ Fundación Social Horizontes
- ❖ Fundación Aguas Vivas de Colombia
- ❖ Corporación Folclórica Trietnia
- ❖ Fundación para el Desarrollo Social y Cultural Pueblos Patrios
- ❖ Fundación Aguas Vivas De Colombia
- ❖ Fundación Afrocolombiana Raizales

14.2. HISTÓRICO DE PROCESOS MUNICIPIO DE CIÉNAGA

Número del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Valor
Proceso Competitivo De Selección Esal 002 Del 2023	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL CAIMÁN CIENAGUERO 2023, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA	\$922.178.706,90
Proceso Competitivo De Selección Esal 013 Del 2026	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “ALCALDÍA AL BARRIO”, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL, LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA	1.089.226.880
Proceso Competitivo De Selección Esal 005 Del 2025	Régimen Especial	FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO PARA PROMOCIONAR LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES, ARTISTICAS, CULTURALES Y LA DIVERSIDAD ETNICA, LAS CUALES CONFORMAN LOS DESTINOS DE INTERÉS TURISTICOS QUE EXALTAN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MADGALEN	\$ 118,629,658

15. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

En lo que se refiere a la oferta, se toma como base el número de Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia en la ejecución de proyectos logísticos, culturales y de promoción turística en la región. De igual forma, tras el análisis del mercado departamental, se constata que las fundaciones, corporaciones y asociaciones del sector solidario cuentan con la capacidad tecnológica, operativa y jurídica para interactuar como proveedores en el ecosistema electrónico del Estado. Por lo tanto, exigir su participación exclusiva a través de la plataforma SECOP II no constituye una barrera de acceso, sino que garantiza la transparencia, trazabilidad y pluralidad del proceso.

15.1. Características De Las Entidades Que Pueden Ejecutar El Proyecto Objeto Del Convenio Que Se Pretende Celebrar

- ❖ Deben estar constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro
- ❖ Ser de reconocida idoneidad y experiencia
- ❖ Contar con la experiencia general y específica para desarrollar el proyecto requerido por el Municipio de Ciénaga- Magdalena.
- ❖ Cumplir con los indicadores financieros exigidos por el Municipio.
- ❖ El oferente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito en la plataforma SECOP II. La ESAL deberá tener registrada y actualizada en el SECOP II toda la información financiera y jurídica aportada en este proceso competitivo.

16. CONSIDERACIONES FINALES

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional).

Por lo anterior, el Municipio de Ciénaga - Magdalena realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable que presente una Entidad sin Ánimo de Lucro, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la Constitución de 1991, el Decreto 092 de 2017, las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- y demás normas vigentes para ejecutar el proyecto cuyo objeto es el de **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE INTERÉS SOCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR VINCULADA A LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”**

El presente proceso competitivo se adelantará, publicará y tramitará de forma exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Por consiguiente, las ESAL proponentes deberán elaborar sus ofertas y remitirlas de manera electrónica a través de dicho sistema. El Municipio de Ciénaga ÚNICAMENTE recibirá y evaluará propuestas presentadas formalmente mediante esta plataforma, respetando los cronogramas y parámetros allí establecidos.

EDUARDO LAVALLE NIGRINIS
Secretaría de Educación